

Juan José Ferrer
Carratalá

LA REPRESIÓN DE LA MASONERÍA FEMENINA

¿QUÉ ES LA MASONERÍA?

Si alguien nos preguntara que es la Masonería, se podría responder, que es un sistema peculiar de moralidad, que se basa en alegorías y que se enseña a través de símbolos.

Tal vez, esta pequeña definición, nos dice lo que realmente es la Masonería, y no lo que se nos vende por los grandes medios de comunicación, o redes sociales, en los que se le tacha al masón como político o como conspirador.

La Masonería, es un rito iniciático, que convierte a hombres buenos, en buenos ciudadanos. La Masonería tiene en sí, un ideal social, que es el de que la sociedad avance, a través de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad. A esta Masonería la conocemos como Masonería especulativa.

Sin embargo, la Masonería operativa es también un oficio, enseñado en las escuelas de los primeros constructores de catedrales,

que, con el tiempo, tuvo un paso de lo operativo a lo especulativo.

¿Qué quiere decir esto? Pues básicamente, que la Masonería en sí, se fundamentó como una sociedad fraterna e iniciática que lo que perseguía, era en sí, trabajar la construcción ya no de edificios de piedra, sino en la construcción moral y filosófica del hombre.

CONCEPCIONES SOBRE LA MASONERÍA OPERATIVA Y ESPECULATIVA

El 24 de junio del año 1717 en la Taberna "Goose and the Gridirion", se funda lo que hoy conocemos como la Masonería Especulativa. Dicha Masonería bebe de los principios fundamentales de las primeras mal llamadas "Constituciones Góticas" que es donde se encuentra, la base de la Masonería especulativa.

La Masonería operativa antigua o arcaica, era un Gremio, pues éstos tenían una jerarquía y además establecían los precios de las obras y construcciones, así como las fiestas dedicadas al Oficio que tenían un



carácter cristiano, prueba de ello, son los manuscritos que nos han llegado, y que citaremos más adelante. La Masonería tenía como patrón a San Juan.

Dicho esto, afirmaremos que la concepción de Masonería Operativa dista bastante de la Masonería Especulativa. Podemos así mencionar, que la Masonería Especulativa es simbólica, intelectual e iniciática que se basa en una construcción moral, mientras que la Operativa, tiene una concepción mayor que va más allá del símbolo, y que se basa en la mera construcción tanto material, espiritual e intelectual con conocimientos arcanos que se pierden en el origen de los tiempos y con un carácter iniciático.

Un rito iniciático según Guenon, es la transmisión de una influencia espiritual real, a través de una ceremonia, en la que unos iniciados, a través de una cadena ininterrumpida, otorgan, un conocimiento hermético destinado a integrar al iniciado a la cadena iniciática, conectando al individuo con la tradición primordial.

DIFERENCIAS ENTRE MASONERÍA OPERATIVA Y ESPECULATIVA

En el año 1723 se elaboran por primera vez las Constituciones de Anderson, que serán “corregidas”, modificadas, aumentadas y dadas de alta otra vez en el año 1738 con el beneplácito de Desaguliers. Dichas Constituciones de las que hoy son parte muchos masones, mencionan ciertos elementos que uno debe constituir para ser masón. Siendo dos las más importantes para pertenecer a la Masonería de la Gran Logia Unida de Inglaterra que hoy siguen vigentes:

- La creencia en un Ser superior
- Ser HOMBRE libre y de buenas costumbres.

Es aquí donde uno debe ahondar en ese ser un hombre libre y de buenas costumbres. ¿Qué ocurre por tanto con la mujer? ¿Es que la mujer no puede pertenecer a la Orden?

Desde un punto de vista iniciático, la Masonería es igualitaria para hombres y



mujeres, de hecho, no se puede entender sin la misma, aunque, esto debe ser puesto en un contexto temporal.

Hablamos del S. XVIII, siglo especialmente complejo en el Reino Unido, en el año 1707 se crea la “Act Union”, en la que Reino Unido, se consolida. 1717, no queda tan lejos, con una sociedad de ámbito “patriarcal”, que relega a la mujer a un segundo plano.

Vistas así las cosas, ya hemos dicho que la Masonería en su vertiente especulativa, a raíz de las Constituciones de Anderson, rechaza a la mujer desde un inicio, y es excluida, sin embargo, los textos de la Masonería Operativa, ya nos dicen que efectivamente, existían mujeres masonas, y si vamos a más allá, dentro de los gremios operativos, existían también gremios específicos en los que la igualdad era real, o solamente femenino, como por ejemplo el gremio de las hilanderas o el gremio de las vidrieras

Las alusiones a las mujeres en la Masonería Operativa son cuantiosas, para no extendernos diremos las siguientes:

-Livre des metiers de Paris, donde se encuentran recogidos todos los oficios de París, en el que se recoge sin género de dudas, que tanto hombres como mujeres, trabajan en gremios a la par. Es del S.XII.

-El Manuscrito Regius, habla de Hermanos-Hermanas. Esto quiere decir, que la mujer tenía impacto en el tallaje de la piedra. Se la consideraba un igual. El Manuscrito Regius es del s. XIV.

-La Logia de York Nº 236 En su rito de iniciación afirma que puede ser iniciado tanto un hombre como una mujer. Este texto es del año 1693

Desde un punto de vista meramente histórico, la primera gran represión a la mujer comienza desde el su propio inicio, con la censura del pastor presbiteriano Anderson. Esto hay que tenerlo en cuenta básicamente por la estructura de su tiempo. Los clubes en el S. XVIII y especialmente en el Reino Unido, gozaban de una gran popularidad siendo masculinos, y en otros casos únicamente femeninos.

Cuando se crea la Gran Logia de Westminster, germen de lo que sería después la Gran Logia Unida de Inglaterra, se crea desde un ámbito de vista eminentemente masculino.

Ello es así por diversos motivos:

Un motivo principal, es la sociedad puritana de la época, habida cuenta, de que como hemos mencionado anteriormente, James Anderson era un pastor protestante, y lo primero que realiza es excluir a la mujer de los trabajos, por la propia consideración que se tenía de la misma. La mujer en aquel momento no era vista como una igual, sino que, en muchos casos, era la que cuidaba del



hogar y la que traía hijos al mundo, por tanto, se la excluyó, porque no era necesaria.

Tal y como sostiene Mariana E. López de Sepúlveda en su libro "En columnas de la igualdad", la mujer también se vio relegada a un segundo plano, desde un punto de vista meramente religioso, ya que la misma era también objeto de pecado.

Esto a la postre supondría un gran enfrentamiento con otro Oriente muy importante, el Gran Oriente De Francia (sobre todo en el S.XIX). El cual hoy, admite entre sus filas a mujeres, agnósticos y ateos.

James Anderson ha pasado a la historia como el gran refundador de la Masonería Especulativa, junto con Desaguliers, aunque han recibido grandes críticas desde Francia, una de las más importantes, es la de André Kervella, en su libro James Anderson... Imposteur?

Atendiendo a Thomas Carr y a su libro sobre la Masonería Operativa, ésta contaba con 7 grados, mientras que la especulativa cuenta con 3 en lo que se conoce como Masonería Azul (Aprendiz, Compañero y Maestro).

Los 7 grados de la Masonería Operativa son los siguientes:

- Aprendiz
- Compañero.
- Súper Compañero de 3º Grado (O Compañero de Marca)
- Súper Compañero de 4º Grado (Compañero Constructor)
- Súper Intendentes de 5º Grado (Menastchim)
- Súper Intendentes de 6º Grado (Harodim) o Maestro Aprobado
- Gran Maestro Masón 7º Grado, que se dividían en Maestro perpetuo de la Logia, y Maestro Electo.

Existían a su vez dos cargos, que las logias operativas contaban siempre, un cargo era el del Sacerdote o Pastor (se le llamaba Brother

of Jakim), y el otro, era el Cargo de Médico. Estos cargos velaban por la integridad de los miembros de las logias.

Vistas, así las cosas, y teniendo claro que la Masonería especulativa es una idealización realizada por Desaguliers y por Anderson. Los primeros problemas comenzaron a florecer. Uno de ellos, fue la división de la masonería en tres grados (aprendiz, compañero y maestro), así como cambios en las logias importantes a un nivel operativo.

Sin embargo, uno de los problemas principales, es que la Masonería especulativa creada en Londres, olvida a la mujer, cuando la operativa no lo hacía. No es hasta principios del S. XX (han pasado casi 200 años) que la mujer podrá trabajar exclusivamente con mujeres. La creación de la Masonería femenina inglesa se produjo en el año 1908 con la OWF (Order of Women Freemasons). Esta primera logia femenina que nace en Gran Bretaña lo hace por patente de El Derecho Humano y algunas de las mujeres que pertenecieron a ella cómo, Annie Besant, se iniciaron en la masonería mixta en Francia.

LA MASONERÍA EN ESPAÑA

Curiosamente en España, la masonería no llega hasta el año 1728 con la creación de la Logia Matritense, creada por el duque de Wharton, sin embargo, el viaje de esta logia es efímero, y “abate columnas” (expresión masónica para decir que la logia cerró), 3 años después.

Durante esos años, al no haberse establecido la Gran Logia Unida de Inglaterra, lo haría el Gran Oriente de Francia, potencia masónica ésta de corte afrancesada, y muy imbuida por un espíritu muy revolucionario,

que toma la relevancia en el Gran Oriente de España.

Pero... ¿Qué ocurre con las mujeres?

Ésta es otra pregunta que requiere de una respuesta larga. La masonería francesa, rechaza frontalmente la masonería femenina, o lo que es lo mismo, los franceses tampoco tienen un espíritu igualitario, y siguen aceptando a hombres única y exclusivamente.

No hemos de olvidar que desde el año 1730, existen documentadas logias mixtas, y que es en esa década, que la mujer pretende emanciparse del hombre, pretendiendo fundar la primera Gran Logia Femenina, aunque se encontraron con un rechazo fundamental de sus compañeros los hombres. La mujer, en su ímpetu iniciático, crea o da

con órdenes iniciáticas que no tienen un control masónico (a estas órdenes se las conoce también como órdenes paramasónicas)

Citaremos varias que son: La orden de la Medusa,

Arrancadores de Palizadas, aunque la más influyente de todas fue la Orden de Mopses del año 1738, esta orden era evidentemente mixta, y era presidida por la hermana de Federico II rey de Prusia. Tenía al perro de raza pug como emblema de la orden.

También es en esa década que en Ms. Aldrow se inicia en Irlanda en 1732, siendo el primer caso, de mujer iniciada en Francmasonería, aunque poco más sabemos de ella.

Esto que “a priori” no es ningún problema, lo es, y la Masonería francesa toma partido, con el rito de adopción.





¿QUÉ ES UN RITO?

Ésta es otra de las preguntas que debemos responder antes de seguir con nuestro trabajo sobre la represión de la mujer, en lo que se refiere a Masonería. Nosotros entendemos que la palabra rito viene del latín “ritus”, que significa “costumbre o ceremonia”.

La Masonería tiene más de un rito, por no extendernos mucho, diremos que cuatro son los grandes ritos por antonomasia. El rito de emulación, creado en 1813, por la logia Emulation of improvement (de ahí el nombre del rito), es un rito, eminentemente inglés, que tiene por origen, darle las instrucciones morales al masón para que se convierta en un hombre de bien. Se integra en España con la vuelta de la Masonería a España en el S. XX

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, cuyo origen es francés, es un rito eminentemente filosófico, que tiene por objetivo que el masón se convierta en un librepensador y en un ciudadano de “a bien” con todo lo que se le otorga. Tiene 33 grados, 3 los dan las logias azules (Aprendiz, Compañero y Maestro), y los demás grados los otorgan los Supremos Consejos. En España en el s. XVIII y XIX era el

más mayoritario, junto con el Rito de Menfis Misraím, también mal llamado, Rito español.

El Rito Escocés Rectificado, que tiene su origen en Francia, concretamente en el año 1782 cuando se formaliza el Régimen, en el convento de Lyon. Es un rito cristiano, místico y espiritual, que tiene como objetivo reintegrarse con el creador.

Por último, tenemos el rito francés, que es otro de los predominantes en la escena.

Esto, que puede parecer un sinsentido en este trabajo adquiere gran relevancia y protagonismo, cuando en el año 1774, el Gran Oriente Francés, denota que la mujer puede acceder a otras vías iniciáticas sin la supervisión de la propia masonería (las hemos citado anteriormente), es por ello, que ese mismo año, se crea un rito nuevo llamado “rito de adopción”.

LA SEGUNDA REPRESIÓN DE LAS MUJERES: EL RITO DE ADOPCIÓN

Cada rito como hemos mencionado anteriormente tiene su idiosincrasia, sin embargo, el rito de adopción (también llamado rito para mujeres), es otro ejemplo de la represión que la fémina ha sufrido en lo que se refiere a la francmasonería.

El rito de adopción como su propio nombre indica, se produce cuando una logia masculina, debe “adoptar”, otra logia exclusivamente para mujeres, pero tuteladas por los hombres.

O lo que es lo mismo, el GOF (Gran Oriente Francés), en esos momentos, quiere dar a la mujer su parcela, pero en todo momento, tutelada por un hombre. Esta masonería también patriarcal, presenta un gran problema, y es que no deja a la mujer desarrollarse desde un punto de vista iniciático, porque no la trata como a una igual, ya que no es libre.

Como puntos a tener en cuenta de estas logias de adopción, es que debían en todo momento estar supervisadas por un hombre, en este caso, el Venerable Maestro (Presidente) de una logia masculina, tampoco

podían ejercer los oficios de la logia libremente, estaban también supervisadas por el hombre, que debía estar en ella en todo momento.

Además de ello, las mujeres tampoco pueden entrar libremente, debían ser interrogadas e investigadas por las logias masculinas para que pudieran ser iniciadas, además y esto es muy importante, debían contar con el permiso de sus maridos o sus familiares hombres para pertenecer a la institución.

Vistas así las cosas, el mal llamado rito femenino, es simplemente una excusa para que el hombre pueda ejercer su poder patriarcal frente a la mujer. Como curiosidad, una vez que la mujer se casaba, debía comunicarlo al taller, y contar con el beneplácito de su marido para seguir acudiendo a las tenidas.

En España, estas logias empiezan a florecer en el S. XIX, concretamente a finales, tras la revolución de 1868. En estas logias, empieza a debatirse sobre el futuro del país y también de la mujer, pero las leyes, establecidas en aquella época, como por ejemplo las constituciones de 1869 y 1876. No posibilitan que la mujer pueda ser independiente del marido, no sería hasta 1931, en el que la mujer podría por primera vez votar y ser autónoma.

En nuestra opinión la Masonería de adopción es un terrible engaño al que las mujeres se ven sometidas, por una parte, pueden decir que son masonas, pero, por otra parte, estar bajo el yugo del hombre, las convierte precisamente en un elemento represor.

El rito de adopción constaba de 3 grados, aprendiz, compañera y maestra. Ambos grados similares a los de los hombres, sin embargo, no tienen un amparo realista con ninguno de los ritos preexistentes (son parecidos al Rito Escocés Antiguo y Aceptado), es por ello, que debe entenderse que este rito creado "ex profeso" para la



propia mujer, presenta grandes problemas de contenido iniciático.

Es por ello, que también cuenta con un propio desarrollo de Altos Grados. Según Frau Arbines en su diccionario, son 8 grados más, aparte de los de aprendiz, compañera y maestra.

LA TERCERA REPRESIÓN: LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

Como ya hemos visto a lo largo de este trabajo y siguiendo con el mismo, en la Masonería femenina, jamás ha habido un ánimo de que la misma, tenga un reconocimiento. Cosa ésta que cambiaría a partir de la creación de la obediencia "Le Droit Humaine" y de una de sus fundadoras, Marie Deraismes, pionera de la Masonería Femenina, una mujer que supo en un momento determinado, que la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad debían de buscar un camino inclusivo entre hombres y mujeres, es gracias a ella, que la mujer, puede actuar, desde un punto de vista meramente de igual a igual con otros hombres. De hecho, es la primera gran iniciada.

Pero... ¿qué ocurre nuevamente en España? Que la realidad es otra muy diferente. España siempre ha sido considerado un país católico en todos sus aspectos, y la masonería como bien sabemos sufrió la bula "in eminentis apostolatus specula" en el S. XVIII. Bula importante además de otras, pues con ellas, se prohíbe la admisión de un católico en sus filas, bajo pena de excomunión. Si la mujer desde un punto de vista meramente católico es la puerta a la

vida, aquí su admisión en una logia es casi imposible. Esto tiene un gran reflejo en lo que “a posteriori”, sería otro gran problema, que se fraguaría en el franquismo.

En el año 1890 se inician mujeres en las logias españolas. Esta Masonería del Gran Oriente de España, muy influida por el Gran Oriente de Bélgica y de Francia, tiene un fuerte componente anticlerical, esto, a la postre, es también uno de los elementos que el franquismo toma (esta vez sí qué con razón), sobre la gran problemática que existe entre religión y masonería.

Para no dejar lugar a dudas a este trabajo, Masonería y religión no es lo mismo. La Masonería es un rito iniciático que, a través de una influencia espiritual otorgada por maestros, consigue en el ser humano, un desarrollo meramente espiritual. Mientras que la religión, es una manera de volver a unirse con el creador. Por tanto, para que exista un rito iniciático, es necesario que exista una religión. Esta teoría que defiende Guenon es la que yo defiendo. No puede haber desarrollo espiritual, sin una vía tradicional válida.

La Masonería femenina en España pasó más tarde por su época de “vindicación” al reclamar el derecho para las mujeres masonas de dejar de depender del paternalismo masónico de las logias masculinas, pasando de las logias de adopción a las logias femeninas soberanas.

María José Lacalzada de Mateo, estudiosa de la masonería femenina destaca la figura de Amalia de Carvia que se inició en la Logia Regeneración no 118 del Gran Oriente de España en Cádiz y adquirió cierta autoridad en la misma logia; así en una instrucción para aprendices puso en cuestión el rito de Adopción.

Más tarde, en Julio de 1895, dio un paso adelante cuando junto con otras masonas y masones, lograron reconstituir Hijas de la



Ilustración de una pseudo-iniciación según el libro L'ordre des Franc-maçons trahi et le secret des Mopses révélé, del abate Pérau, Amsterdam, 1758

Regeneración como logia Femenina en el Rito Escocés desvinculándose del Rito de Adopción y de la tutela masculina. El 11 de agosto de 1895 tuvo lugar la instalación de esa logia y la autora constata que a partir de entonces ya no terminaban sus trabajos recomendando “escuchar, trabajar, obedecer y callar”, fórmula propia del Rito de Adopción sino a “medianoche en punto” como cualquier masón que se precie.

Partiendo de la base, de que el final del S. XIX en España es muy convulso, es también, es la época de oro de la Masonería española, habida cuenta, de que grandes personalidades de la época, eran masones.

Si ya hemos visto que la Masonería traía nuevos aires al mundo sobre Libertad, Igualdad y Fraternidad, es evidente, que esto no gustaría absolutamente a ningún dictador, porque la voluntad del masón es firme y debe por cualquier medio combatir al fanatismo, a

la ambición desmedida, al extremismo y a las dictaduras, seas cuales fueren.

Este pensamiento, es el que a la postre también, le valió las condenas de todos los regímenes autoritarios (o de casi todos).

El S. XX es digno de estudio, hablamos de una época en la que la barbarie comenzaba a tomar forma. El año 1917 es un año también convulso en el mundo. La Revolución Rusa avanza imparable y los bolcheviques toman el poder. El mundo conocería uno de los imperios más impresionantes del mundo, la gloriosa Unión Soviética constituida en el año 1922.

En España, nuevamente, la mujer se encontraba reprimida, pero cada vez más, se empieza a escuchar su voz, ya no es la voz de la servidumbre, sino la voz de reclamar una serie de derechos para equipararse a los hombres, por primera vez en España, las mujeres toman conciencia de lo que palabras que hoy son normales, en aquellos momentos no lo eran, como sufragio femenino, conciliación, libertad, igual y fraternidad.

El S. XX español es también un siglo muy convulso, venimos del desastre del 98 y España ha perdido su total hegemonía en el mundo, mucho hablamos de Franco, pero el primer gran dictador español, fue Primo de Rivera, desde 1923 a 1930, ésta sería la tercera represión que sufre la mujer, porque se le persigue nuevamente, y sigue sometida al yugo del varón en todo momento, masónicamente, también es así, con las mal llamadas logias de adopción, aunque también para el varón, ya que al vivir en una dictadura, se cercenan todos los derechos y libertades.

Vistas así las cosas, no se puede generalizar sólo en un ámbito determinado en el que la mujer SOLAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE sufrió la represión durante un periodo determinado, sino que estamos exponiendo de una manera totalmente honesta y clara, que la mujer por el simple hecho de ser mujer, ha sufrido una constante represión por el género masculino, y que la Masonería pese a ser una institución



que promulga la igualdad en todas sus formas, tiene que entonar el “mea culpa” con las mujeres.

LA CUARTA REPRESIÓN: LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO.

A partir del año 1930 con la expulsión de Primo de Rivera, se abre un nuevo escenario en España, y con ello también unos nuevos aires de libertad. El 14 de abril de 1931 se inicia la Segunda República Española.

Durante esta nueva etapa, el desarrollo de las logias en España es impresionante, por fin la mujer es clave, han tenido que pasar más de 200 años, para que se empiece a escuchar la voz de la mujer en el país. Clara Campoamor, masona reconocida, es una de las mujeres que empieza a pelear de una manera encarnecida para que el sufragio femenino sea una realidad, cosa ésta, que se refleja en la Constitución de 1931, una de las más adelantadas a su época y a su realidad social. La mujer POR FIN, podía pensar por ella misma, y, además, podía votar. Se vivía una época triunfante de derechos igualitarios. La realidad feminista era desde luego una realidad social.

Sin embargo, esta historia, no es una historia bonita. En el año 1936 se produce la cuarta represión de la mujer, que había gozado de unos 5 años, en los que había

podido vivir con libertad. En el año 1936, estalla la Guerra Civil española, y con ella, empieza una de las guerras fratricidas, más penosas que ha dado el mundo.

Porque no hay que olvidar que en las guerras no hay vencedores ni vencidos, sino todo lo contrario. Paul Preston, en su libro Franco, da una de las respuestas más importantes sobre la Guerra Civil, en la que afirma sin ningún tapujo, que era inevitable.

La Guerra Civil, dirigida, por Mola, y ganada por Franco, le da a España unos aires totalmente diferentes, si durante el 1931, el país había sido tomado por la libertad, ahora imperaba una época grisácea, en la que Franco se había convertido en el censor.

Durante esta época, su total renuncia y repulsa a la orden es clara. Si ya en tiempos de “La República”, se había propuesto un pacto no de ley para que ningún militar pudiera ser masón (concretamente en el año 1935), a partir de la dictadura fraguada en el año 1939, se reprime cualquier tipo de libertad.



Era evidente, Franco había ganado la guerra (o la cruzada), y quiere con este régimen “por la gracia de Dios” eliminar cualquier tipo de disidencia política, la moral de Franco es católica, al igual que lo fue la de Primo de Rivera. Los republicanos, se habían encontrado con una guerra dura e intensa, en la que Franco la había ganado con una gran holgura. Estamos en el año 1939 y la Guerra Civil española, había servido como germen para la Segunda Guerra Mundial.

Tras su instalación en el poder, Franco tiene 3 enemigos a batir, a saber: los judíos, los masones y los comunistas, no hemos de olvidar que en el año 1937 en las zonas nacionales en las que Franco había ganado, se crea la OIPA (Organismo de Investigación y Propaganda Anticomunista). Organismo encargado de difamar a cualquier ideología ajena al régimen.

En el año 1939, se fundamenta la primera gran ley que tiene como objetivo, depurar las instituciones, la ley de 10 de febrero de 1939, en la que el Régimen de alguna manera, quiere controlar, no sólo el funcionariado público sino también a los profesionales liberales.

En el año 1940 comienza la gran represión con la Ley de 1 de marzo de 1940 contra la represión del Comunismo y de la Masonería. Esta ley tenía como objetivo combatir el contubernio judeo-masónico en el mundo, y especialmente en España.

Esta ley que cuenta con 14 artículos (se puede leer en menos de 5 minutos) es un auténtico disparate jurídico en todas sus formas, de su lectura podemos decir que son los tres pilares en los que se fundamenta esta ley:

-Actividad retroactiva de la norma: O lo que es lo mismo, para ser acusado por ser masón, se necesitaba cualquier documento que acreditara que lo eras o lo habías sido. Incluso bastaba una declaración jurada de alguien para decirlo, pero para colmo de males, es que era con retroactividad sancionadora, o lo que es lo mismo, daba igual



si en el momento actual pertenecías, sino que con haber pertenecido ya eras culpable.

-La inversión de la carga de la prueba: Si partimos de la base de que cualquier sistema democrático es garante de libertades y derechos, no se puede invertir la carga de la prueba, o lo que es lo mismo, en un Estado serio y democrático, a lo que se debe aspirar es que los tribunales son los que tienen que determinar que el sujeto es culpable, y no al contrario, con esta ley, el reo debía demostrar que jamás había pertenecido a la Masonería o que bien la había abandonado por completo.

-Sanciones accesorias: Además de sanciones y penas privativas de libertad, el Estado podía incautar cualquier bien perteneciente a las logias o bien al ciudadano.

Esta ley era también y a su vez, un “cajón de sastre” para eliminar a cualquiera que disidiera del pensamiento único. De hecho, tras la estrepitosa derrota del ejército republicano, muchos masones y masonas,

conocieron el exilio. El Artículo 12 de esta ley crearía el TERMC.

No hemos de descuidar, que Franco, obsesionado hasta los últimos momentos de su vida con la Masonería internacional, llega a publicar bajo el seudónimo de Jokim Boor, su libro “La Masonería”.

LA REPRESIÓN DEL TERMC

El TERMC (Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo), duró 23 años. Este Tribunal tenía por objetivo denunciar los abusos de los masones y de los comunistas, en una época en la que no hemos de olvidar que muchos de ellos se encontraban en el exilio. México fue un país que integró y adoptó a muchos republicanos. Mi poeta favorito, el grandísimo Luis Cernuda, fue uno de los que tuvo que exiliarse, y jamás volvería a España. En lo masónico, el Supremo Consejo del Grado 33 de España, también se exilió en México y volvería tras la dictadura.

Si la ley del año 1940 era un sinsentido, este Tribunal lo era aún más, porque cualquier ciudadano podía acusar a otro de ser masón en la clandestinidad, por lo que esta Ley se convertía en un galimatías de desidias, envidias, mentiras y “dimes y diretes”, que lo que hizo es que básicamente que se convirtiera en un Tribunal inquisitorial que reprimía al ciudadano (a cualquiera de ellos, hombres y mujeres) en todos los aspectos.

El Tribunal comenzó a funcionar en el año 1941 con Marcelino Ulibarri a la cabeza, quién era amigo íntimo y personal de Francisco Franco. El Tribunal establecía penas para la pertenencia, pero el artículo 6 que rescatamos íntegramente también establece lo siguiente:

“Son circunstancias agravantes dentro de la calificación masónica, el haber obtenido alguno de los grados del 18 al 33, ambos inclusive, o el haber tomado parte en las asambleas de la asociación masónica internacional y similares o en las asambleas nacionales del Grande Oriente Español, de la

gran logia española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España, o el haber desempeñado otro cargo o comisión que acredite una especial confianza de la secta hacia la persona que la recibió.”

O lo que es lo mismo, el agravante por ser alto grado de la Masonería en algunos casos podía conllevar a una pena de prisión de más de 12 años. Según Manuel Según Alonso en su libro “La Mujer en la Masonería Española: En busca de la igualdad” extraemos este texto, sobre las penas de las mujeres con este Tribunal:

“Siguiendo a María José Turrión, se puede afirmar que fueron encartadas 298 masonas. De ellas, 21 era de la Comunidad Valencia, 24 de Andalucía, 6 de Baleares, 34 de Cataluña, 39 de Canarias, 63 de Madrid, 15 de Murcia, 16 de Castilla y León, 32 del Protectorado de Marruecos y en 48 de estas mujeres no consta ninguna logia”.

Vistas así las cosas, el Tribunal encausaba a gente de todo el espectro, desde abogadas, hasta profesoras. Por lo que la represión se hizo evidente.

En el año 1964 con el gobierno tecnócrata del “Opus Dei”, España vive un nuevo cambio de aires, la España franquista de ser gris, se moderniza, y se realiza el Decreto 786/1964, de 1 de abril, por el que se concede indulto general con motivo de los XXV años de la Paz Española.

El art. 1 es claro al respecto.

“Se declaran prescritos todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939”

Es por ello, que el TERMC, desaparece, y con él, desaparece también el sinsentido y la sinrazón. De los casi 65.000 expedientes tramitados, más de 25.000 expedientes fueron contra masones, muchos de los cuales ni siquiera estaban presentes en los juicios y muchos otros ya habían muerto cuando se celebraron los juicios, y otros tantos, no lo habían sido nunca.

Con la Ley de Memoria Democrática la Ley 20/2022 se declaró la ilegalidad de dicho Tribunal, anulando todas sus sentencias por ser nulas de pleno derecho, y reparando el terrible daño que se había hecho.

LA LIBERACIÓN DE LA MUJER EN MASONERÍA.

En el año 1975 fallece Francisco Franco. Es una época en España de grandes interrogantes, ya que durante esa época no se sabía que podría ocurrir. Juan Carlos I, toma el mando en España y se establece un sistema democrático dentro de un marco europeo. En el año 1978 nace la Constitución Española actual, que por fin reconoce a la mujer el sufragio y la libertad de disponer de su patrimonio por sí misma, pues no hemos de olvidar también, que, en la época franquista, la mujer no podía disponer del mismo, y necesitaba de la firma del varón para cualquier gestión.

Después de 39 años en el exilio, la Masonería española vuelve a reaparecer, esta vez lo hace sin hacer ruido. El Supremo Consejo vuelve a España, y con él la Masonería española. La Constitución en su artículo 22, reconoce por fin, el derecho de reunión.

La gran potencia española, el GOE, ha sido siempre de corte afrancesado y por tanto irregular para la Gran Logia Unida de Inglaterra, pero es gracias a la pericia de Luis Salat, que este GOE, que siempre ha sido irregular, consigue la regularidad masónica, tras un pacto con la Gran Logia Unida de Inglaterra.

Seguía existiendo el mismo problema con la mujer como hemos señalado en este trabajo, pero esta vez, era completamente distinto, la mujer ya no estaba bajo el yugo del hombre y de una manera completamente igualitaria empieza por primera vez a querer ser igual en derechos y obligaciones masónicos que los hombres, y por primera vez empieza a haber un cambio social. La mujer rechaza por completo las logias de adopción.

Si Marie Deraismes había sido un ejemplo en el S. XIX, la mujer por primera vez, empieza a reclamar su parcela de poder, y el problema de la igualdad se empieza por primera vez a fraguar.

Es cierto que el GOE al haber entrado en contacto con la Gran Logia Unida de Inglaterra, a día de hoy, única y exclusivamente acepta a hombres exclusivamente en sus filas, que deben creer en un ser superior. Sin embargo, otras potencias masónicas son reconocidas en este país, y con ellas comienza la igualdad real masónica entre hombres y mujeres.

Las principales que aceptan única y exclusivamente a mujeres en sus filas son las siguientes:

Gran Logia Femenina de España fundada en el año 2005, cuya primera Gran Maestra es Paquita Valenzuela. Hoy la Gran Maestra es Ana Cereijo. Es una potencia única y exclusivamente femenina que excluye a los hombres de sus trabajos. Tal y como ponen de manifiesto en su página web:

“La finalidad de la Gran Logia Femenina de España es el perfeccionamiento moral y espiritual de la Humanidad y la búsqueda constante de la verdad, la práctica de la solidaridad y la lucha por una sociedad más justa.

Los principios fundamentales que nos guían y que nos constituyen se construyen sobre los valores de Libertad, Igualdad, Fraternidad, Tolerancia y Laicidad.”

En palabras de la Gran Maestra Ana Cereijo para este trabajo:

“Somos una Ob.ª femenina pero no excluimos a los hombres de nuestros trabajos, los hombres no pueden pertenecer a una de nuestras logias, pero los hombres que pertenecen a Obligaciones amigas con quienes tenemos tratados de amistad cómo puede ser el Derecho Humano, el GODF o la GLSE pueden acudir a nuestros trabajos y pueden participar en ellos y hacer uso de la palabra, además estas 4 Obediencias hemos

constituido el EME (Espacio Masónico de España).”

Cuenta actualmente con unas 13 logias

La Gran Logia Gran Oriente Femenino de España (G.O.F.E.) nace el 8 de marzo de 2009 al recibir su Gran Carta Patente de la Muy Respetable Gran Logia Femenina “Luz y Armonía” del Estado de Veracruz en México. Su actual Gran Maestra es M. Trinidad Ribera. Cuenta actualmente con unas 5 logias.

Como hemos visto el camino no ha sido fácil, han pasado muchos años, han tenido que morir muchas mujeres y además de ello, se ha tenido que sufrir, la incomprensión el martirio y la tortura para que hoy la mujer pueda trabajar de una manera igualitaria.

No obstante, también existen Logias Mixtas, que incluyen a las mujeres en sus logias. Un ejemplo es la Gran Logia Simbólica de España que se crea en el año 1980. Actualmente el Gran Maestro de la GLSE es Brenno Ambrosini. Hombres y mujeres



trabajan conjuntamente para entender los problemas de la sociedad, y desde la igualdad resolverlos. Cuenta con más de 30 logias en España.

Gran Oriente de Francia: Una de las potencias masónicas más importantes del mundo. La obediencia nace en 1728, pero no es hasta el año 1773 que se constituye como tal. En el año 2010, en el convento de Vichy, por primera vez se le da potestad suficiente a las logias para que puedan aceptar en sus filas a mujeres, ya que son soberanas para admitirlas o no.

Tiene unas 15 logias en España.

Le Droit Humain “El Derecho Humano” que fue legalizada en el año 1981 en Barcelona, cuenta con unas 12 logias en España. Es de carácter mixto, liberal y adogmático.

Existen además otras logias que aceptan a hombres y mujeres en sus filas como por ejemplo la Gran Logia del Rito Español de Menfis Misraim, que cuenta con unas 5 logias en España.

CONCLUSIONES FINALES

Como hemos visto a lo largo del trabajo que hemos escogido, la Francmasonería femenina ha sufrido la incomprensión, porque la mujer también la ha sufrido. Es hoy cuando nos damos cuenta de que mucho ha tenido que pelear la mujer para poder encontrar su hueco en el mundo, pero especialmente en la sociedad.

Es por ello que con este trabajo quería también reconocer la gran labor que las mujeres realizan en sus talleres y en sus logias. Los retos que enfrentan las mujeres a día de hoy siguen siendo los mismos. Igualdad

real, brecha de género, brecha laboral, derechos reproductivos... y otros tantos. No podemos argumentar más de los que hemos visto en este trabajo. Mientras que no exista una igualdad real en todos los ámbitos seguirán existiendo una serie de desigualdades sociales, que debemos eliminar. Para ello, Ana Cereijo en el excelente prólogo que nos ha dado, establece cuál es el futuro que le espera a la Masonería femenina.

El futuro según mi parecer, es evidente, la mujer debe seguir trabajando para que todo lo conseguido en este momento no “caiga en saco roto”. La fémina debe seguir defendiendo sus derechos, y también sus obligaciones en un país que cada vez, la tiene mucho más en cuenta. No se puede entender la sociedad sin la mujer.

Como hemos visto la Masonería femenina, ha sido completamente denostada, es por ello, que este trabajo nace como un pequeño tributo de un hombre que sólo tiene en la mente realizar este trabajo en honor al sexo femenino, a la madre, al arca de la alianza, a la plata, a la parte en la que un hombre encuentra el reposo suficiente y necesario

para ser feliz, la mujer.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

FRAU ABRINES, L.; ARÚS ARDERIU, R., Diccionario enciclopédico de la masonería, La propaganda literaria, La Habana, 1883

SEGÚN ALONSO, MANUEL. La Mujer en la masonería española: En busca de la igualdad, de la serie Guía Burros. Editorial Conocimiento y Saber. 2024



PIÑEIRO MACEIRAS, JOSÉ. La represión de Franco persecución y normativa de la España nacional (1936-1945). SND Editores. 2023

ORTIZ ALBEAR, NATIVIDAD. Las Mujeres en la Masonería. Editorial Atenea, Estudios sobre la mujer de la Universidad de Málaga. 2005.

LÓPEZ SEPÚLVEDA, MARINA E. En Columnas de la Igualdad: Una experiencia histórica en búsqueda de la equidad. Editorial Masónica. 2014

CARR, THOMAS. El ritual de los masones operativos. Editorial masónica.

GUENON, RENE. Apercepciones sobre la iniciación. Editorial Sanz y Torres. 1946.

FERRO, JORGE FRANCISCO. La Masonería Antigua. Editorial Matrioska. 2021

ALVÁREZ LÁZARO, PEDRO. La Masonería escuela para la formación del ciudadano. Editorial Comillas.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO. Masonería Azul, descubriendo al hipócrita.

MATERIALES DADOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PÁGINAS WEB: GLFE, GLSE, LE DROIT HUMAINE, GOFÉ Y GRAN ORIENTE DE FRANCIA

